



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°154-2024-MDA/A

Asunción, 06 de Noviembre de 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN-PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**

**VISTO:**

El Informe N° 60-2024-MDA/GM, de fecha 06 de Noviembre del 2024; La Resolución N° 093-2023-MDA/A, de fecha 11 de mayo del 2023;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo que establece el Artículo 194ª de la Constitución Publica del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades , los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia ; precisando que dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos de administración , con sujeción ordenamiento jurídico. En este sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deben ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso de evaluación de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios por su parte el artículo 26ª del mismo cuerpo normativo establece que el mismo cuerpo normativo establece que la administración Municipal (...)se rige por los principios de legalidad, economía transparencia (...) y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, de acuerdo al artículo 6º de la Ley N° 27972- Ley orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y la máxima autoridad administrativas;

Que, conforme al numeral 6 del artículo 20º de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, es una atribución del Alcalde emitir las resoluciones de alcaldía con sujeción a ley, así también el artículo 43º de la misma ley, establece que son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas que resuelvan los asuntos de carácter administrativo;

Que en el Artículo 39º de la misma norma municipalidad sostiene que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo.

Que. Mediante Decreto Supremo N° 003-2020- JUS, se aprueba el reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, estableciendo el procedimiento para la aplicación de los criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada, para efectos de reducir costos del estado, así como determinar las obligaciones de las entidades del Estado, en el ámbito de aplicación de la Ley;

✉ municipalidaddistritalasuncion@gmail.com.

#RetomandoElCaminoAlDesarrollo



Que, el numeral 9.1 del artículo 9° del Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, dispone que cada pliego contará con un comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución; el numeral 10.1 del artículo 10° del mismo Decreto Supremo se precisa que el comité estará integrado por a) el o la Titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, quien preside el comité., b) el o la titular de Secretaria General o la que haga sus veces, c) el o la titular de Procuraduría Pública de la Entidad, d) el titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, e) un representante designado por el titular del pliego; asimismo el numeral 10.2 del artículo 10° del Decreto Supremo precisa que en Caso de ausencia de los miembros titulares del Comité los reemplazan los miembros alternos que pertenecen a los mismos órganos administrativos, pudiendo ser los sub directores, sub gerentes, adjuntos o quienes hagan sus veces, u otros servidores públicos propuestos por sus titulares. Respecto al miembro alerno del titular e. será designado a discrecionalidad por el Titular del Pliego.

Que mediante Informe N° 60-2024-MDA/GM, de fecha 06 de Noviembre del 2024, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Asunción Econ. Stalin Medina Campos, mediante la cual solicita la Modificación de Comité permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada de la Municipalidad Distrital de Asunción, por lo que se solicita Modificar la Resolución N° 093-2023-MDA/A, de fecha 11 de mayo del 2023, para la inclusión de miembros del Comité Permanente; el mismo que quedara de la siguiente manera:

TITULAR	GERENCIA MUNICIPAL	PRESIDENTE
TITULAR	SECRETARIA GENERAL	MIEMBRO
TITULAR	PROCURADURÍA MUNICIPAL	MIEMBRO
TITULAR	SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	MIEMBRO
TITULAR	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	MIEMBRO
ALTERNO	OFICINA DE CONTABILIDAD	MIEMBRO
ALTERNO	ASESORÍA LEGAL	MIEMBRO
ALTERNO	OFICINA DE TESORERÍA	MIEMBRO

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 093-2023-MDA/A, de fecha 11 de mayo del 2023, en la cual determina en su ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR EL COMITÉ PERMANENTE PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS JUDICIALES CON CALIDAD DE COSA JUZGADA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCION, quedando de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Asunción	TITULAR
MIEMBRO	Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Asunción	TITULAR
MIEMBRO	Procurador Municipal de la Municipalidad Distrital de Asunción	TITULAR
MIEMBRO	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Asunción.	TITULAR
MIEMBRO	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Asunción.	TITULAR

✉ municipalidaddistritalasuncion@gmail.com.

#RetomandoElCaminoAlDesarrollo



En tal sentido, es necesario se emita la correspondiente Resolución para la modificación de los miembros del Comité Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligación Derivada de Sentencias Judiciales en Calidad de Cosa Juzgada de la Municipalidad Distrital de Asunción, por lo que, en uso de las facultades contenidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** MODIFICAR los miembros del COMITÉ PERMANENTE PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS JUDICIALES CON CALIDAD DE COSA JUZGADA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN, quedando integrado de la siguiente manera:

TITULAR	GERENCIA MUNICIPAL	PRESIDENTE
TITULAR	SECRETARIA GENERAL	MIEMBRO
TITULAR	PROCURADURÍA MUNICIPAL	MIEMBRO
TITULAR	SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	MIEMBRO
TITULAR	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	MIEMBRO
ALTERNO	OFICINA DE CONTABILIDAD	MIEMBRO
ALTERNO	ASESORÍA LEGAL	MIEMBRO
ALTERNO	OFICINA DE TESORERÍA	MIEMBRO



**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del COMITÉ PERMANENTE PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS JUDICIALES CON CALIDAD DE COSA JUZGADA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN, a la Gerencia Municipal y demás unidades involucradas, para su conocimiento y demás fines.

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER que los miembros del COMITÉ PERMANENTE PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS JUDICIALES CON CALIDAD DE COSA JUZGADA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN, cumplan sus funciones conforme a los alcances del Decreto Supremo N° 003-2020-JUS.

**ARTICULO CUARTO:** DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 093-2023-MDA/A, de fecha 11 de Mayo del 2023, emitida por la Municipalidad Distrital de Asunción, que resolvió conformar el COMITÉ PERMANENTE PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS JUDICIALES CON CALIDAD DE COSA JUZGADA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN; la misma que quedara sin efecto en todos sus extremos.

**ARTICULO QUINTO:** ENCOMENDAR a la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Asunción.

**POR LO TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.**

LC/JSG  
C.c.  
Designados  
Gerencia Municipal  
Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas.  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN  
ERICK VIGO ROJAS  
ALCALDE

✉ municipalidaddistritalasuncion@gmail.com.

#RetomandoElCaminoAlDesarrollo